

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. DE RENTAS Y FINANZAS

DECRETO ALC. Nº 1800/3897/

PEÑALOLEN, 18.06.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente Nº 291 de fecha 19.04.2012, el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 27.04.2012 los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. Nº 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO:

VENTA DE **ACCESORIOS** DE **CELULARES**

COMPUTACION.

DIRECCION:

AV. TOBALABA Nº 11201 MODULO 1500.

NOMBRE:

DAN BERNABE ESPINOZA ROMAN.

2.-EFECTUESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

COMUNIQUESE ANOTESE, corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICUZ MARINA ROMAN DUK **ABOGADO**

SECRETARIA MUNICIPAL

ARIAS\BAÑADOS DIRECTOR Oirección de Administración STRACION YEINANZAS